



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.009 / 2016.-

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín del Jardín Infantil Estrellita de Mar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
DENNIS ALEXANDRA RUIZ VILCHES Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar.	1	14 de Abril de 2016	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: RRHH // Permiso Administrativo

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 3.- CONTRALORIA REGIONAL
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



RAMÓN CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"